

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR/CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO EN CÁCERES Y DE LAS PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL SAFYDE EN BADAJOZ Y CÁCERES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA", expediente SE.004/17 (3 Lotes) y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.004/17, lotes 2 y 3.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Especial de gestión de servicios.
- b) Descripción del objeto: Gestión de los Servicios de Bar/Cafetería de las Piscinas de las Instalaciones Deportivas del SAFYDE en Badajoz y Cáceres.
- c) Fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura: 3 de abril de 2017.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Canon mínimo a abonar: Lote 1, 400.00 € mensuales durante los diez meses lectivos del año académico y **Lotes 2-3**, 100.00 € mensuales durante los meses de apertura de las piscinas.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 23/05/2017
- b) Adjudicatario: DESIERTOS.
- c) Motivación de la adjudicación: No reunir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Servicios Reunidos y Unificados, S.L. al Lote 2.
- Valentina Cantos Domínguez a los Lotes 2 y 3.

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No.



594/2017
23/05/2017



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: Sí.**
- Servicios Reunidos y Unificados, S.L., por no figurar en su objeto social la actividad de gestión de hostelería.
 - Valentina Cantos Domínguez, por inviabilidad de su oferta.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

EL RECTOR,



Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

25 MAY 2017